



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 118

SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE 48 CAJAS DE “TILES” CON UN VALOR DE HASTA \$1,260.00 A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD JOSEFINA BOYA LEON PARA SER INSTALADAS EN SU BIBLIOTECA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: Este Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha recibido una petición de la **ESCUELA DE LA COMUNIDAD JOSEFINA BOYA LEON**, de Ponce, Puerto Rico, a través de la Maestra Bibliotecaria del plantel, Sra. Rosanna Alamo, para que se les ayude con la instalación de unas **“tiles”** en la biblioteca de escuela, cuyas medidas son de 25 pies de ancho por 80 pies de largo;

POR CUANTO: Que la solicitud la hacen ante el temor de que los niños que visiten el lugar se vean perjudicados, ya que el piso de cemento levanta un polvillo que resultaría perjudicial a la salud de éstos;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal se solidariza con esta petición por el interés público envuelto y desea ayudar de esta manera a la **ESCUELA DE LA COMUNIDAD JOSEFINA BOYA LEON**;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar la donación de 48 cajas de **“tiles”**, con un valor de \$1,260.00 a la **ESCUELA DE LA COMUNIDAD JOSEFINA BOYA LEON**, a ser instaladas en las facilidades de la biblioteca, cuyas medidas son de 25 pies de ancho por 80 pies de largo.

SECCION SEGUNDA: Esta donación se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.006 (d) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.

*Sant
on*

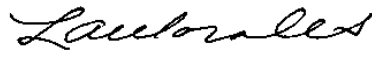
SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, a la Oficina de Presupuesto, a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina del Contralor y al Departamento de Hacienda.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARIA INTERINA ASMBLEA MUNICIPAL



LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

7-0-200
 DCS/nom

Res Don Esc Josefina Boya 5nov99 nom.wps

Revisado por:  W.T.T.

CERTIFICACION

YO: OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 118**, Serie de 1999-2000, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE 48 CAJAS DE "TILES" CON UN VALOR DE HASTA \$1,260.00 A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD JOSEFINA BOYA LEON PARA SER INSTALADAS EN SU BIBLIOTECA; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día **miércoles**, 10 de noviembre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. Conzález
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **miércoles**, 10 de noviembre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes**, 12 de noviembre de 1999, y éste la firmó el día **lunes**, 15 de noviembre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes**, 15 de noviembre de 1999.


OLGA CORTES ALVARADO

SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 nom